Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de octubre de 2001

Expedientes Nº 8.255/00-8.311/99

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 301/01

VISTO:

La solicitud del Departamento de Matemática, en el sentido de prorrogar las designaciones del Lic. Camilo Alberto Jadur y de la Lic. María Cristina Ahumada, quienes se desempeñan interinamente como Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos respectivamente;

Que la Comisión de Hacienda, en su reunión del día 12/10/01, aconseja prorrogar las designaciones de los docentes mencionados hasta el 31/7/02, mientras dure la licencia del Dr. Scotto, la que se tramita por cuerda separada;

Que corresponde dejar debidamente aclarado que, la licencia del Dr. Scotto no podrá extenderse más allá del 3/4/02, por cuanto la misma fue acordada por el Art. 15º Inc. a) de Res. 343/83, la que fija un plazo no mayor de tres años;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2001)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. CAMILO ALBERTO JADUR, que vence el 31/12/01, como PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA hasta el reintegro del Dr. Scotto, y no más allá del 3 (tres) de Abril del año 2.002.

ARTICULO 2º: Tener por prorrogada, a partir del 01 de octubre del año en curso, y mientras se encuentre con licencia el titular del cargo, Lic. Jadur, la designación interina de la Lic. MARIA CRISTINA AHUMADA como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura Probabilidades y Estadística.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente establecido que de producirse con anterioridad a la fecha indicada en el Art. 1º, el reintegro del Dr. Scotto, las prórrogas acordadas por la presente quedarán automáticamente sin efecto.

ARTICULO 4º: Las prórrogas efectuadas por los Art. 1º y 2º, continuarán atendiéndose con las Partidas de Profesor Asociado - Dedicación Exclusiva, vacante por licencia del Dr. Scotto y Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, vacante transitoriamente por licencia del Lic. Jadur.

ARTICULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

FAC. CS. EXACTAS
cn

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS